ACTA No.	04	**TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO A MODIFICAR**	CLAUSULADO
MODIFICACIÓN A	NUMERAL DIESISIETE (17) CONSIDERANDOS DEL CLAUSULADO		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	1128-2024 CO1.PCCNTR.6603127	**TIPO DE CONTRATO**	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
NOMBRE CONTRATISTA	*CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – "CDMB", con NIT. 890201573-0*		
OBJETO DEL CONTRATO			
AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTOMONA REGIONAL PARA LE DEFENSA DE MESETA DE BUCARAMANGA "CDMB" Y EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.			
No. DE CDP	24-01994	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	01 DE AGOSTO DE 2024
No. DE RP	24-02646	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	05 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	RONALD EDUARDO RODRIGUEZ MANTILLA		
CARGO DEL SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 2		
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
PLAZO DEL CONTRATO	CUATRO (4) MESES, Y VEINTICINCO DIAS (25) CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO TIEMPO EN EL QUE SE DEBE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, SIN SUPERAR VIGENCIA FISCAL 2024.		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO asciende a la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS COP ($4.826.936.554,48) discriminado según el siguiente cuadro de aportes: APORTES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA: El aporte del Municipio de Floridablanca asciende a la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVENCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($ 4.567.249.994,48) APORTES DE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA: El aporte de la CDMB asciende a la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($ 259.686.560,00)		
FECHA DE CONTRATO	02 DE AGOSTO DE 2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	05 DE AGOSTO DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	29 DE DICIEMBRE DE 2024		

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si aplica)		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	**NÚMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
N/A	*N/A*	*N/A*

En Floridablanca, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), se reunió el señor *Director General JUAN CARLOS REYES NOVA, por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA con NIT N° 890.201.573-0, quien para los efectos de este documento se llamará el CONTRATISTA* y GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, para celebrar la presente ACTA ACLARATORIA, al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1128-2024 CO1.PCCNTR.6603127 de fecha 02 de AGOSTO DE 2024, cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACION AUTOMONA REGIONAL PARA LE DEFENSA DE MESETA DE BUCARAMANGA "CDMB" Y EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA EL MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA."*. previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, día (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se firmó entre el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, con NIT No. 890.205.176-8 y el CONTRATISTA, EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1128-2024 CO1.PCCNTR.6603127 el cual se perfeccionó en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2. Que, entre el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA del municipio de Floridablanca o quien haga sus veces y el SUPERVISOR, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del Alcaldía Municipal de Floridablanca EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1128-2024 CO1.PCCNTR.6603127 del dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

3. Que, el día cinco (05) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), se firmó entre el **SUPERVISOR del contrato** y el **CONTRATISTA** Acta de inicio del EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1128-2024 CO1.PCCNTR.6603127del dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

4. Que, por error de digitación en el considerando número diecisiete (17) de clausulado del contrato se estableció: "Que el Municipio de Floridablanca Resolución No XXX del xxx de 2024, justificó la contratación directa conforme el literal c), numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1471 de 2001, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, en la relación con la suscripción de contratos interadministrativos. Que, en el mismo sentido, la CDMB mediante Resolución No 709 del 01 AGOSTO de 2024, justificó la contratación directa a través de la suscripción del presente convenio interadministrativo con la el Municipio de Floridablanca". **siendo lo correcto**: "Que el Municipio de Floridablanca mediante Resolución No 038 del 01 agosto de 2024, justificó la contratación directa conforme el literal c), numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1471 de 2001, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, en la relación con la suscripción de contratos interadministrativos. Que, en el mismo sentido, la CDMB mediante Resolución No 709 del 01 AGOSTO de 2024, justificó la contratación directa a través de la suscripción del presente convenio interadministrativo con la el Municipio de Floridablanca"

Por lo anterior,

RESUELVE

5. **PRIMERO:** Se ACLARA para todos los efectos que en el numeral diecisiete (17) de los considerandos del clausulado del EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1128-2024 CO1.PCCNTR.6603127 del dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). Lo correcto es: "Que el Municipio de Floridablanca mediante Resolución No 038 del 01 agosto de 2024, justificó la contratación directa conforme el literal c), numeral 4 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la ley 1471 de 2001, y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, en la relación con la suscripción de contratos interadministrativos. Que, en el mismo sentido, la CDMB mediante Resolución No 709 del 01 AGOSTO de 2024, justificó la contratación directa a través de la suscripción del presente convenio interadministrativo con la el Municipio de Floridablanca."

 SEGUNDO: Las demás cláusulas del EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 1128-2024 CO1.PCCNTR.6603127 del dos (02) de agosto de dos mil veinticuatro (2024); y lo establecido en los documentos que forman parte integral del expediente de este contrato, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en esta Acta modificatoria y/o aclaratoria de acto administrativo.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta Aclaratoria No.03 por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día veinte (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ,
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
ORDENADOR DEL GASTO

JUAN CARLOS REYES NOVA
Director General de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – "CDMB" NIT. 890201573-0 CONTRATISTA
CONTRATISTA

Proyectó: Abg. Yudy González Barbosa- CPS- Secretaría de Infraestructura
Revisó: Ronal Eduardo Rodríguez Mantilla- Profesional U grado 2- Secretaría de Infraestructura
Revisó: Jesús Evelio Sánchez Sánchez - Profesional E grado 14- Coordinador GGR - CDMB
Revisó: Chanel Roció López Aldana- Jefe Oficina de contratación - CDMB